

RESPUESTA A OBSERVACIONES
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA - OBRAS POR IMPUESTOS
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 009 DE 2025
9 de febrero de 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA - OBRAS POR IMPUESTOS se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma las cuales se relacionan a continuación:

OBSERVACIÓN No. 1 – Director de Interventoría

El observante manifestó:

*"Observaciones relacionadas con el personal mínimo exigido
Director de Interventoría – Experiencia exigida
Al respecto, solicitamos respetuosamente que:
• Sea admitida la experiencia en construcción, suministro e instalación de proyectos de sistemas solares fotovoltaicos como experiencia válida para el cargo de Director de Interventoría, teniendo en cuenta que:
o Un profesional con competencias técnicas, administrativas y contractuales para dirigir la ejecución de este tipo de proyectos cuenta igualmente con las capacidades técnicas y organizacionales para ejercer su interventoría."*

RESPUESTA – EI MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA indicó:

"La Experiencia profesional relacionada recomendada por MME es:

Deberá acreditar experiencia profesional relacionada mínimo cinco (5) años en la dirección y/o gerencia de proyectos y/o en la coordinación o jefatura o liderazgo de interventoría de proyectos en cualquiera de las áreas relacionadas la construcción o mantenimiento de proyectos de infraestructura energía eléctrica.

- a. Proyectos en suministro e instalación de proyectos de generación de energía eléctrica;
- b. Construcción o mantenimiento de proyectos de generación de energía eléctrica;
- c. Estructuración, construcción, mantenimiento, o de diseño de proyectos de infraestructura de energía eléctrica.

Por lo que se admite experiencia en construcción, suministro e instalación."

La experiencia solicitada por el observante ya se encuentra comprendida dentro de las alternativas permitidas en el Anexo 7. No se requiere modificación.

Modifica Términos de Referencia: NO

OBSERVACIÓN No. 2 – Residente de Interventoría

El observante manifestó:

*"Respetuosamente solicitamos que se aclare y modifique esta exigencia en el sentido de que:
• El cumplimiento de uno (1) cualquiera de los literales sea suficiente para acreditar la experiencia específica requerida.
• No se exija el cumplimiento integral de todos los literales, dado que ello:*

- o Resulta desproporcionado frente al alcance real del cargo.*
- o Limita la participación de profesionales idóneos que, aunque no hayan desarrollado todas las tipologías listadas, sí cuentan con experiencia plenamente relacionada con el objeto contractual."*

RESPUESTA – EI MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA señaló:

"La Experiencia profesional relacionada recomendada por MME es:

Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada en:

- a. Construcción de proyectos de transmisión o distribución o generación de energía eléctrica o,*
- b. Suministro o instalación de proyectos de transmisión o distribución o generación de energía eléctrica o,*
- c. Interventoría en la construcción de proyectos de transmisión o distribución o generación de energía eléctrica o,*
- d. Interventoría en suministro o instalación de proyectos de transmisión o distribución o generación de energía eléctrica o,*
- e. Mantenimiento de sistemas eléctricos de transmisión o distribución o generación de energía eléctrica o,*
- f. Interventoría en mantenimiento de sistemas eléctricos de transmisión o distribución o generación de energía eléctrica.*

Como se observa la experiencia relacionada indicada en todos los casos es alternativa, con el 'o' expresado en cada uno de los ítems."

Dado que el Anexo 7 ya contiene los literales como alternativas, no se requiere modificación.

Modifica Términos de Referencia: NO

OBSERVACIÓN No. 3 – Profesional Social

El observante manifestó:

"En relación con el Profesional Social, los TDR exigen experiencia asociada al sector de la construcción. Sobre este punto, solicitamos respetuosamente que:

- No se exija experiencia específica en el sector de la construcción para este perfil, teniendo en cuenta que:*
- o Las competencias del Profesional Social están orientadas al manejo comunitario, socialización, articulación con comunidades y gestión poblacional, no al componente técnico del proyecto."*

RESPUESTA – EI MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA precisó:

"La Experiencia profesional relacionada recomendada por MME es:

Deberá acreditar mínimo un (1) proyecto relacionado con interventoría de infraestructura, construcción de infraestructura o estructuración en el sector eléctrico.

Como se indica, el Profesional Social debe tener experiencia en contratos de interventoría, construcción o estructuración del Sector Eléctrico."

El requisito del Anexo 7 incluye interventoría, construcción y estructuración, por lo que no se restringe a construcción y no se requiere modificación.

Modifica Términos de Referencia: NO

OBSERVACIÓN No. 4 – Experiencia del Proponente

El observante manifestó:

"Tanto para la experiencia habilitante como para la experiencia que otorga puntaje, los TDR exigen experiencia exclusivamente desde el rol de interventoría. Respetuosamente solicitamos que:

- Sea permitida la acreditación de experiencia en diseño, suministro e instalación de proyectos relacionados con el objeto del contrato, tanto para la experiencia mínima habilitante como para la experiencia adicional que otorga puntaje."*

RESPUESTA – EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA indicó:

"La Experiencia Mínima requerida recomendada por MME es:

1.1.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Los oferentes deberán aportar mínimo cinco (5) contratos terminados y ejecutados directamente, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: 'INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE PROYECTOS DEL SECTOR ELÉCTRICO', adicionalmente se deben acreditar las siguientes condiciones:

- Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance interventoría en: 'PROYECTOS DE GENERACIÓN CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA'.*

El proponente debe acreditar experiencia contractual específica en contratos cuyo objeto sea INTERVENTORÍA."

Dado que el Ministerio exige expresamente experiencia en interventoría y no admite experiencia distinta para este fin, no se requiere modificación.

Modifica Términos de Referencia: NO